

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el **AMPARO DE POBREZA** de la referencia, informándole que el abogado de pobre manifestó ser relevado del cargo asignado. Sírvasse a proveer.

Manizales, 1 de junio de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 597

TRÁMITE: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: GONZALO BUENO ARIAS
RADICADO: 170014003005-2021-00126-00

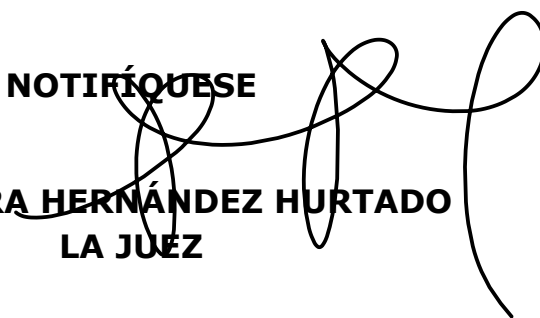
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el abogado **JORGE OMAR VALENCIA ARIAS**, designado como apoderado de pobre mediante auto No. 525 del 23 de marzo del 2021, solicito ser relevado del cargo asignado, se procederá a nombrar un nuevo apoderado para que represente al señor **GONZALO BUENO ARIAS**.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES:**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado HERMAN BERRÍO GALEANO, abogado litigante, como *apoderado de pobre* del solicitante.

Comuníquesele la designación por medio de oficio.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 81 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 3 de junio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria